



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

ANUNCIO. Aprobación inicial de expedientes de modificación de crédito.

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25/10/18, se acordó la aprobación inicial de los expedientes de Modificación de Crédito n.º 1/2018 CE de crédito extraordinario y 1/2018 SC de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Boal, a 26 de octubre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-10868.